



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	05001-31-03-013-2012-00770-00
DEMANDANTE	RUBEN DARIO GOMEZ MOSCOSO
DEMANDADO	BLANCA CECILIA PALACIO ZAPATA
Asunto	Accede a oficiar
A.S.	2079V (1442) 4

En atención a la solicitud que antecede, el Despacho accede a oficiar al JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN, para que se sirva informar si tomaron nota del embargo de remanentes que les fue solicitado mediante oficio 504 del 12 de abril de 2019 con destino al proceso radicado 05001 40 03 017 2013 01353

Remítase copia de la presente providencia por intermedio de la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN a la referida dependencia judicial, correo electrónico: mpl29med@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Civil 03
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**287addc65910aafad5e856251e9af9251db75de45ae873383db7a01137d04
73c**

Documento generado en 07/09/2021 01:23:39 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>